ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA – ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
   2.1. OBJETO 3
   2.2 ALCANCE DEL OBJETO 4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
   4.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 8
   4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS 11
5. CONCEPTO FINANCIERO 12
6. CONCEPTO JURÍDICO 13
7. EXPERIENCIA 13
8. ESTUDIO DE MERCADO 14
   8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR 14
   8.2 PERSPECTIVA LEGAL 15
   8.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA 15
   8.4 ANÁLISIS DE MERCADO 15
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 18
10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 18
11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 19
12. FORMA DE PAGO 19
13. DOMICILIO CONTRACTUAL 20
14. LUGAR DE EJECUCIÓN 20
15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 20
   15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 20
   15.2 OBLIGACIONES DE CPAMSMBOG 21
16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 21
17. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO 22
18. GARANTÍA ÚNICAS 23
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 23
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. 23
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 23
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 24

Recibido
27/03/2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al INPEC promover la ejecución de programas de atención y tratamiento penitenciario desarrollando con la intencionalidad de generar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión Garantizar el buen funcionamiento, mantenimiento y prestación del servicio del Proyecto Productivo de Panadería de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, organizada y administrada por cuenta de las directivas del establecimiento, con el fin de adquirir artículos de seguridad industrial para el personal de internas que laboran en el mismo. Es necesario adquirir implementos de seguridad industrial con el fin de garantizar una correcta gestión, dentro de los límites fijados en el reglamento de régimen interno del respectivo centro de reclusión y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido los Rubros para la **ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA – ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN.**

Es pertinente la adquisición de estos implementos que promuevan la ejecución de programas de atención y tratamiento penitenciario con la finalidad de desarrollar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos negativos de la prisionalización en la población privada de la libertad, en todos los establecimientos de reclusión. Estos programas, alineados con los lineamientos de la Subdirección de Educación del INPEC, incluyen actividades deportivas, culturales y recreativas, tales como juegos penitenciarios, gimnasia, zumba, juegos de mesa, teatro, danza, biblioteca, arte y pintura. La implementación de estos programas busca facilitar la dotación de los elementos necesarios para su desarrollo, contribuyendo así a la resocialización progresiva de las personas privadas de la libertad mediante la promoción de su integración social, el desarrollo de habilidades personales y sociales, y la generación de oportunidades que favorezcan su reinserción digna y autónoma en la sociedad, conforme al modelo de tratamiento penitenciario integral y progresivo establecido por la normativa colombiana.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación

RUBRO	VALOR	OBJETO	RESOLUCIÓN	CDP
A-02-02-01-002-006 REC 26 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRA TEXTILES E INCLUSO AFELPADOS – BISITEM 426.	CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($401.450) m/c	ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA – ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN	Resolución 000319 del 20 enero de 2026	CDP 3626 de 06 de febrero 2026
A-02-02-01-002-007 REC 26 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) – BISITEM 427.	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000) m/c			
A-02-02-01-002-008 REC 26 DOTACIÓN (PRENDA DE VESTIR Y CALZADO) – BISITEM 428.	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.550.000) m/c			
A-02-02-01-003-001 REC 26 PRODUCTOS DE MADERA CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA – BISITEM 429	TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($315.000) m/c			~~CDP 3726 de 06 de~~ febrero 2026

A-02-02-01-003-002 REC 26 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTO DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS – BISITEM 430	SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($660.000) m/c			
A-02-02-01-003-003 REC 26 PRODUCTOS DE HORNO, DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE - - BISITEM 431	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($392.000) m/c			
A-02-02-01-003-004 REC 26 QUIMICOS BASICOS – BISITEM 433	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($344.100) m/c			
A-02-02-01-003-005 REC 26 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS O FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) – BISITEM 435	UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.147.000) m/c			
A-02-02-01-003-006 REC 26 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO – BISITEM 436	SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($688.200) m/c			
A-02-02-01-003-008 REC 26 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P – BISITEM 439	NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.176.000) m/c			
A-02-02-01-004-002 REC 26 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BISITEM 440	QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($516.150) m/c			
A-02-02-01-004-006 REC 26 MAQUINARIA DE APARATOS ELÉCTRICOS – BISITEM 442	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($378.510)			CDP 3826 de 06 de febrero 2026
A-02-02-01-004-007 REC 26 EQUIPO Y APARATO DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES – BISITEM 443	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.294.000) m/c.			
A-02-02-01-004-008 REC 26 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES – BISITEM 444	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($458.800) m/c.			

EXCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal PARA UN TOTAL DE **$21.971.210 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE).**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA –

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

- Entregar los elementos descritos en el **Numeral 4.**
- Entregar los productos anteriores en lugar y plazos indicados.
- Entregar los productos a que se refiere el objeto del contrato con la calidad y especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo y la Invitación pública, respectiva.
- La entrega de los bienes objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para la CPAMSM Bogotá por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. El cual se realizará por suministro.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC. **Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA – ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN** DE CAMPSM Bogotá. Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111514	(B)Materias Primas	Materiales Y Productos De Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	Blocs Y Cuadernos De Papel
14111519	(B) Materias Primas	Materiales Y Productos De Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	Papeles Cartulina
60123002	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Artesanías De Espuma	Foami

60121124	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Lienzos, Películas, Tableros Y Papeles De Artista	Papel Kraft
14111507	(B)Materias Primas	Materiales Y Productos de Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	Papel Para Impresora O Fotocopiadora (Tamaño Carta)
14111507	(B)Materias Primas	Materiales Y Productos de Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	Papel Para Impresora O Fotocopiadora (Tamaño Oficio)
44122011	(E)Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Carpetas De Archivo, Carpetas Y Separadores	Folders Legajador Plástico y Carpeta de Cartón
44122100	Productos De Uso Final	Equipos De Oficina Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Suministros De Sujeción	Gancho Legajador
44121611	(E) Productos De Uso Final	Equipo De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Suministros De Escritorio	Perforadoras de papel o ojales
44121615	(E) Productos De Uso Final	Equipo De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Suministros De Escritorio	Grapadoras
44122107	(E) Productos De Uso Final	Equipo De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Suministros De Sujeción	Grapas
44121708	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Marcadores
44121716	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Resaltadores
44121701	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Bolígrafos
44121706	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Instrumentos De Escritura	Lápices De Madera
44121804	(E) Productos De Uso Final	Equipo De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Medios De Corrección	Borradores
44121619	(E) Productos De Uso Final	Equipo De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Suministro De Escritorio	Tajalápiz Manuales
26111702	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial Y Vehículos	Maquinaria Y Accesorio Para Generación Y	Batería Y Generadores Y Transmisión De Energía Cinética	Batería, Pilas Y Accesorios	Pilas Alcalinas

		Distribución De Energía			
31211501	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Pinturas Y Bases Y Acabados	Pintura Y Tapa Poros	Pinturas De Esmalte
60121226	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Equipo, Accesorios Y Suministros De Arte Y Manualidades	Pintura Del Aula Y De Bellas Artes, Medios, Aplicadores Y Accesorios	Pinceles Para Acuarela
49161504	(E) Productos De Uso Final	Equipos Suministros Y Accesorios para Deportes Y Recreación	Equipos Deportivos Para Campo y Canchas	Equipos Para Deportes De Campo	Balones de fútbol sala
49161608	(E) Productos De Uso Final	Equipos Suministros Y Accesorios para Deportes Y Recreación	Equipos Deportivos Para Campo y Canchas	Equipos Para Deportes De Raqueta Y Pista	Balones de voleibol
31201503	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Adhesivos Y Selladores	Cinta Adhesiva	Cinta De Enmascarar
31201512	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Adhesivos Y Selladores	Cinta Adhesiva	Cinta Transparente
43171501	(E) Productos De Uso Final	Equipos y Suministros De Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, Vigilancia Y Detección	Cerraduras, Elementos de Seguridad Y Accesorios	Candados
44121618	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministro	Suministros De Oficina	Suministro De Escritorio	Tijeras
44103103	(E) Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Oficina	Maquinaria Suministros Y Accesorios De Oficina	Suministros Para Impresora Fax E Impresora	Toner Para Impresoras O Fax
32101622	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros Electronicos	Circuitos Impresos, Circuitos Integrados Y Micro Ensamblajes	Circuitos Integrados	Memoria Flash
41111604	(D) Componentes Y suministros	Equipo De Suministro De Laboratorio De Medición Observación Y De Prueba	Instrumento De Medida Observación Y Ensayo	Instrumento De Medida De Longitud Extensor O Distancia	Reglas
53111702	E - Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Calzado	Zapatillas	Zapatillas deportivas

60131105	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Instrumentos Musicales, Piezas Y Accesorios	Instrumentos De Metal	Silbato
60131405	(E) Productos De Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Instrumentos Musicales, Piezas Y Accesorios	Instrumentos De Percusión	Tambores (BONGOS)
44122011	(E)Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministros	Suministros De Oficina	Carpetas De Archivo, Carpetas Y Separadores	Folders AZ
31211604	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Pinturas Y Bases Y Acabados	Aditivos Para Pinturas	Diluyente Para Pintura
12352310	(B)Materias Primas	Material Químico Incluyendo Bioquímico	Compuestos Y Mezclas	Compuestos Inorgánicos	Siliconas
31201610	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	Adhesivos Y Selladores	Otros Adhesivos Y Selladores	Pegantes
27112717	(C) Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial Y Vehículos	Herramienta Y Maquinaria En General	Herramientas De Mano	Herramientas Mecánicas	Pistola De Calor Para Silicona
44111914	(E)Productos De Uso Final	Equipos De Oficina, Accesorios Y Suministros	Accesorios De Oficina Y Escritorio	Tableros	Tabla Soporte Para Escribir
39121440	(D) Componentes Y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Electricos e Iluminacion	Equipos, Suministros Y Componentes Eléctricos	Lengüetas De Conexión, Conectores Y Terminales	Cable De Extensión Eléctrica
31162304	(D) Componentes Y Suministros	Componentes Y Suministros Electronicos	Ferretería	Ferretería De Montajes	Regletas De Montaje (Multitoma)
54111503	(E)Productos De Uso Final	Relojes, joyería y productos de piedras preciosas	Relojes	Relojes	Cronómetro
26111704	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de potencia cinética	Baterías, celdas y accesorios	Cargador Pilas

60121001	(E) Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Equipos y accesorios y suministros para artes y manualidades	Arte	Pinturas (Vinilo)
60101331	(E) Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	Pegatinas y suministros educativos	TARJETAS
31211904	(D) Componentes y Suministros	Componentes de Manufactura y Suministros	Pinturas e imprimaciones y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios de pintura	BROCHAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar "ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA CPAMSMBOG Bogotá" los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	Producto	Presentación	Característica
1	CUADERNO COSIDO	unidad	Caracterizado por sus hojas unidas al lomo mediante costura de alta resistencia, evitando desprendimientos. Generalmente cuenta con 100 hojas de papel bond (60g – 70g aprox.), carátulas de cartón grueso (0,58 mm) con acabados mate o plastificados, y cuadros de 4-5 mm para precisión.
2	CARTULINA	Pliego	El pliego de cartulina estándar es una hoja de gran formato, comúnmente de 70 x 100 cm. Se caracteriza por su rigidez, con gramajes habituales entre 150g y 300g y disponible en múltiples colores.
3	FOAMY	Pliego	Es un polímero termoplástico tipo espuma (etileno-vinil-acetato), caracterizado por ser ligero, flexible, lavable, no tóxico y versátil.
4	PAPEL KRAFT	rollo	Es un material de embalaje de alta resistencia, fabricado con fibra virgen (100% fibra natural) o reciclada, caracterizado por su color marrón, opacidad y acabado verjurado.
5	RESMA PAPEL CARTA	Unidad	Tiene un tamaño estándar carta, que es ampliamente utilizado en la mayoría de las impresoras y copiadoras, mide 8,5 pulgadas de ancho y 11 pulgadas de alto, las resmas de papel tamaño carta tienen un gramaje estándar de alrededor de 75 a 90 gramos por metro cuadrado (g/m²).
6	RESMA PAPEL OFICIO	Unidad	Tiene un tamaño estándar oficio, que es ampliamente utilizado en la mayoría de las impresoras y copiadoras, mide 8,46 pulgadas de ancho y 12.4 pulgadas de alto, las resmas de papel tamaño oficio tienen un gramaje estándar de alrededor de 75 a 90 gramos por metro cuadrado (g/m²).
7	CARPETA LEGAJADORA OFICIO	Unidad	De cartón tamaño oficio es un elemento de archivo diseñado para organizar documentos (aprox 22x35 cm)
8	GANCHO LEGAJADOR	Paquete	Es una herramienta de archivo compuesta por dos piezas (base y compresor) fabricada en polipropileno de alta densidad, duradero y flexible
9	PERFORADORA	Unidad	Máquina diseñada para crear orificios en rocas o terreno, utilizando sistemas de rotación, percusión y empuje
10	COSEDORA MANUAL	Unidad	Es una herramienta de escritorio, generalmente metálica, que sirve para unir hojas de papel u otros materiales mediante grapas.

11	MARCADOR BORRABLE NEGRO	Caja por 12 unidades	Instrumento de escritura diseñado para tableros acrílicos, vidrio y superficies no porosas. Utiliza tintas base alcohol de secado rápido que se borran fácilmente sin dejar residuos
12	MARCADOR PERMANENTE GRUESO NEGRO	Caja Por 12 unidades	Están hechos para marcar en la mayoría de las superficies. El Original, tiene una tinta icónica que seca rápidamente y resiste tanto el agua como la decoloración
13	MARCADOR PERMANENTE GRUESO ROJO	Caja Por 12 unidades	Están hechos para marcar en la mayoría de las superficies. El Original, tiene una tinta icónica que seca rápidamente y resiste tanto el agua como la decoloración
14	MARCADOR PERMANENTE GRUESO AZUL	Caja Por 12 unidades	Están hechos para marcar en la mayoría de las superficies. El Original, tiene una tinta icónica que seca rápidamente y resiste tanto el agua como la decoloración
15	MARCADOR PERMANENTE GRUESO VERDE	Caja Por 12 unidades	Están hechos para marcar en la mayoría de las superficies. El Original, tiene una tinta icónica que seca rápidamente y resiste tanto el agua como la decoloración
16	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA FINA	Unidad	Marcador de punta fina, caracterizado por su tinta de base alcohol de secado rápido, resistente al agua y a la decoloración. Cuenta con una punta de acrílico tipo bala de 0.9 mm -0.5 mm (aprox.) Está diseñada para trazos detallados y duraderos sobre diversas superficies como papel, plástico, metal y vidrio.
17	RESALTADOR	Caja por 12	Los resaltadores son marcadores de tinta traslúcida fluorescente (piranina) diseñados para destacar texto sin ocultarlo, comúnmente con punta biselada de poliéster para trazos variables (1-5 mm) diferentes colores
18	BOLÍGRAFO	Caja por 12	Tinta negra de calidad, secado rápido y escritura suave, Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta.
19	LÁPIZ	Caja por 12	instrumento de escritura o de dibujo consistente en una mina o barrita de pigmento (generalmente de grafito y una grasa o arcilla especial. en un cilindro de madera fina.
20	BORRADOR NATA	Caja por 12	Fabricado con resina plástica blanda o caucho sintético de color blanco
21	TAJALAPIZ	Caja por 12	Es una herramienta escolar y de oficina compacta, fabricada en polímero resistente con una cuchilla de acero inoxidable, diseñada para afilar lápices de grafito y color de forma rápida y precisa. Suelen medir aproximadamente 1.7-2.5 cm
22	TINTA NEGRA Epson t 544	Botella	Botella de Tinta Epson T544 color Negro, Cyan, Magenta, Amarillo). original basado en tinta (dye-based) diseñado para impresoras EcoTank, destacando por su sistema EcoFit™ de recarga fácil.
23	PILAS RECARGABLES AA	X pares	celdas de almacenamiento energético (generalmente NiMH) de 1.2V a 1.5V, diseñadas para alto consumo (cámaras, juguetes) con capacidades típicas de 1300-2700 mAh.
24	PILAS RECARGABLES AAA	X pares	baterías cilíndricas de NiMH (Níquel-Metal Hidruro) de 1.2V, con capacidad típica entre 600mAh y 950mAh. dimensiones estándar de 44.5 mm de alto x 10.5 mm de diámetro.
25	PILA CUADRADA 9V	X pares	Fuente de energía compacta de 9 Vcc, comúnmente alcalina (150-500 mAh) o de carbono-zinc. Dimensiones estándar de 4,8 cm x 2,6 cm x 1,7, presenta bornes macho/hembra en la parte superior
26	PINTURA EN ACEITE COLOR AMARILLO	Galón	Recubrimiento acrílico base agua de alto desempeño, formulado con resinas modificadas (aceite) y aditivos antideslizantes para uso interior/exterior. Color amarillo
27	PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO	Galón	Recubrimiento acrílico base agua de alto desempeño, formulado con resinas modificadas (aceite) y aditivos antideslizantes para uso interior/exterior. Color blanca
28	PINCELES REDONDO	Unidad	Se caracteriza por tener una virola redonda y cerdas que convergen en una punta cónica, ideal para trazos finos, detalles, contornos y rellenos de áreas pequeñas. Suelen tener cerdas naturales (más rígidas) o sintéticas (más suaves), con mango de madera y virola de aluminio o niquelada.
29	PINCELES PLANO	Unidad	Se caracteriza por tener una virola rectangular y plana con cerdas largas o medias, ideal para cubrir grandes superficies, realizar trazos rectos y aplicar fondos con pintura acrílica, óleo o acuarela. Suelen tener cerdas naturales (más rígidas) o sintéticas (más suaves), con mango de madera y virola de aluminio o niquelada
30	BALON DE MICROFUTBOL	Unidad	Circunferencia: 60 A 62 CM mayores/profesional),Peso: 430 A 450 GRAMOS, Presión 9 libras de aire.Material: Cubierta sintética de alta resistencia (PVC o PU), frecuentemente con texturizado antideslizante

31	BALON DE VOLEIBOL	unidad	Debe ser esférico, con cubierta de cuero flexible o sintético, una circunferencia de 65-67 cm, un peso de 260-280 g y una presión interior de 0.300 – 0.325 kg/cm (4.26-4.61 psi).
32	CINTA DE ENMASCARAR	unidad	es un tipo de cinta adhesiva sensible a la presión fabricada con un papel fino y fácil de rasgar, y un adhesivo que permite una fácil liberación
33	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	unidad	En polipropileno biorientado con adhesivo acrílico, ideal para sellar cajas de cartón, plástico o papel de forma segura y duradera. Generalmente mide 48-72 mm de ancho, con un espesor de 40-50 micrones, ofreciendo alta resistencia al rasgado y transparencia
34	CANDADO	unidad	Ofrecen alta seguridad con cuerpos robustos de latón (50-66 mm) y ganchos de acero endurecido anti-segueta. Cuentan con doble bloqueo, retención de llave al abrir, cilindro de 5-6 pines y alta resistencia a la corrosión, ideales para rejas, cortinas y exteriores. (TAMAÑO GRANDE)
35	TIJERAS	Unidad	Herramientas de corte constituidas por dos hojas de acero (generalmente inoxidable o templado) que giran alrededor de un tornillo central
36	TINTA IMPRESORA	Unidad	Tinta Epson T 544 de alto rendimiento basada en colorantes (dye-based) diseñada para impresoras EcoTank. Ofrece 70 ml por botella. Color azul.
37	TINTA IMPRESORA	Unidad	Tinta Epson T 544 de alto rendimiento basada en colorantes (dye-based) diseñada para impresoras EcoTank. Ofrece 70 ml por botella. Color negro.
38	TINTA IMPRESORA	Unidad	Tinta Epson T 544 de alto rendimiento basada en colorantes (dye-based) diseñada para impresoras EcoTank. Ofrece 70 ml por botella. Color rojo
39	TINTA IMPRESORA	Unidad	Tinta Epson T 544 de alto rendimiento basada en colorantes (dye-based) diseñada para impresoras EcoTank. Ofrece 70 ml por botella. Color amarillo.
40	TINTA IMPRESORA	Unidad	Tinta Epson 664 de alto rendimiento basada en colorantes (dye-based) diseñada para impresoras EcoTank. Ofrece 70 ml por botella. Color azul.
41	TINTA IMPRESORA	Unidad	Tinta Epson 664 de alto rendimiento basada en colorantes (dye-based) diseñada para impresoras EcoTank. Ofrece 70 ml por botella. Color negro.
42	TINTA IMPRESORA	Unidad	Tinta Epson 664 de alto rendimiento basada en colorantes (dye-based) diseñada para impresoras EcoTank. Ofrece 70 ml por botella. Color rojo.
43	TINTA IMPRESORA	Unidad	Tinta Epson 664 de alto rendimiento basada en colorantes (dye-based) diseñada para impresoras EcoTank. Ofrece 70 ml por botella. Color amarillo.
44	TONER IMPRESORA	Unidad	Kyocera ECOSYS M3550idn., un cartucho negro original diseñado para impresoras láser monocromo.
45	MEMORIA SD	Unidad	Capacidad de almacenamiento de 64GB, velocidad class 10 UHS-I/U1, con velocidades de lectura de hasta 100 MB/s y velocidades de escritura que suelen rondar los 10-85 MB/s
46	REGLAS	Unidad	Instrumento de medición de 30 cm, generalmente fabricado en poliestireno o PVC flexible/rígido de alta resistencia, ideal para uso escolar y técnico. Presenta bordes biselados, graduación milimétrica/centimétrica (a menudo resaltando múltiplos de 5) y puede ser transparente, traslúcida o de color sólido
47	ZAPATILLAS DEPORTIVAS	X Pares	Suela de PVC 100% antideslizante, capellada en tela 100% algodón o sintético de alta resistencia, forro absorbente y un proceso de inyección directa que garantiza comodidad y alta resistencia a la abrasión. Color negro
48	SILBATO	Unidad	Instrumento de señalización deportiva y de seguridad, fabricado en plástico ABS de alta resistencia y durabilidad, caracterizado por su diseño ergonómico sin bola interna (tipo FX) para un sonido nítido, potente y constante, con un peso ligero (aprox. 10-20 g) y argolla para cordón
49	TAMBOR BONGO	Unidad	Instrumento de percusión, compuesto por dos tambores pequeños unidos (macho y hembra), típicamente fabricados de madera de roble, fibra de vidrio o abedul, con parches de cuero natural o sintético. Ofrecen medidas estándar de 7.25" (agudo) y 8.5" (grave) con herrajes cromados de afinación.
50	FOLDERS AZ	Unidad	Son carpetas de gran capacidad, generalmente de cartón rígido plastificado, diseñadas para el almacenamiento vertical y ordenado de documentos.
51	THINNER - DILUYENTE PINTURA	Galón	Solvente líquido incoloro, compuesto por una mezcla volátil de hidrocarburos, cetonas, ésteres y alcoholes, diseñado para diluir lacas, pinturas y barnices
52	BARRA SILICONA GRUESA	Paquete	Barra gruesa es un adhesivo termoplástico de alto rendimiento, generalmente de 11 mm a 12 mm de diámetro de 25 a 30 cm de largo, ideal para manualidades y reparaciones industriales. Es incolora/translúcida, de secado rápido, alta adherencia y se aplica con pistola caliente.

53	COLBÓN - PEGANTE	Galón	Adhesivo sintético de alto rendimiento a base de polivinil acetato (PVA) (pegamento blanco), ideal para madera, papel, cartón y manualidades.
54	PISTOLA DE CALOR PARA SILICONA	Unidad	Potencia (generalmente 10W-50W), tiempo de calentamiento rápido (3-5 min), capacidad de flujo (20-30 g/min) y compatibilidad con barras de 7mm o 11.2mm. Funcionan con voltajes de 110-120V o 220-240V, ideales para manualidades y reparaciones rápidas (Gruesa)
55	TABLA LEGAJADORA	unidad	Una tabla legajadora de oficio es un tipo de tabla con clip, también conocida como planillera o clipboard, diseñada para sujetar hojas de papel tamaño oficio
56	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Unidad	Calibre 10/12: Uso industrial o herramientas de alto consumo
57	MULTITOMA ELECTRICA	Unidad	Carcasa metálica, 6-8 salidas NEMA 5-15R con polo a tierra, breaker reseteable de 15A y cable encauchetado (usualmente 3x12 o 3x14 AWG)
58	CRONÓMETRO	Unidad	Es un instrumento de precisión diseñado para medir intervalos de tiempo, desde fracciones de segundo hasta horas, comúnmente utilizado en deportes, industria y laboratorios. Cuenta con mecanismos de inicio/parada (botones) y puede ser digital (a pilas, con alta resolución) o analógico
59	CARGADOR PILAS AA	Unidad	Dispositivo electrónico diseñado para recargar baterías de Níquel-Metal Hidruro (NiMH) o Níquel-Cadmio (NiCd), compatible con tamaños AA y AAA. Entrada de 100-240V AC (universal) y salidas de 1.2V-2.4V DC.
60	CARGADOR PILAS AAA	Unidad	Dispositivo electrónico diseñado para recargar baterías de Níquel-Metal Hidruro (NiMH) o Níquel-Cadmio (NiCd), compatible con tamaños AA y AAA. Entrada de 100-240V AC (universal) y salidas de 1.2V-2.4V DC.
61	CARGADOR PILA 9V	Unidad	Dispositivo electrónico diseñado para recargar baterías cuadradas (NiMH, NiCd o Li-ion) de 9V, con entrada universal (100-240V AC), salidas de corriente baja (aprox. 50-100 mA) para garantizar la vida útil de la batería, indicadores LED de carga y protección contra sobrecargas o cortocircuitos
62	VINILO	Litro	Pintura base agua, no tóxica y de alta viscosidad, diseñada para manualidades sobre papel, cartón, madera y icopor. Color amarillo.
63	VINILO	Litro	Pintura base agua, no tóxica y de alta viscosidad, diseñada para manualidades sobre papel, cartón, madera y icopor. Color azul.
64	VINILO	Litro	Pintura base agua, no tóxica y de alta viscosidad, diseñada para manualidades sobre papel, cartón, madera y icopor. Color rojo
65	VINILO	Litro	Pintura base agua, no tóxica y de alta viscosidad, diseñada para manualidades sobre papel, cartón, madera y icopor. Color blanco
66	VINILO	Litro	Pintura base agua, no tóxica y de alta viscosidad, diseñada para manualidades sobre papel, cartón, madera y icopor. Color negro.
67	VINILO	Litro	Pintura base agua, no tóxica y de alta viscosidad, diseñada para manualidades sobre papel, cartón, madera y icopor. Color verde.
68	TARJETAS	X Pares	Las tarjetas de arbitraje para fútbol, comúnmente de colores amarillo (amonestación) y rojo (expulsión), están fabricadas en PVC rígido, material sintético o plástico de alto impacto. Tienen medidas estándar aproximadas entre 8.5 X 5.5 cm y 11.6 x 8.6 cm, diseñadas para ser impermeables, duraderas, vibrantes y fáciles de manipular o guardar en el bolsillo.
69	BROCHAS	Unidad	Tamaño 3", forma (plana, angular, perfilada) y calidad de la virola. Las cerdas deben ser resistentes a solventes, firmes pero flexibles, y el mango cómodo para un control preciso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. No modificar, no adicionar y no suprimir, en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se debe anexar a la oferta, la ficha técnica del producto ofertado, para los productos que aplique.

Se debe anexar a la propuesta, fotografía de los elementos ofertados para posterior verificación, los cuales no pueden ser cambiados al momento de la entrega. El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto.

Las tallas se acordarán directamente con el proveedor seleccionado.

5. CONCEPTO FINANCIERO

IVA: Los anteriores rubros queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"

RETENCIONES A APLICAR ICA:

Retención de ICA de acuerdo al objeto a contratar, queda sujeto a los elementos adquiridos, y al lugar de establecimiento comercial del oferente que Se presente, así: Conceptos Base uvt Base pesos Tarifas (por mil) Demás actividades comerciales 27 $ 1.345.000 11,04
RENTA: De acuerdo al oferente al que se le adjudique el contrato. Se aplicará la tabla de Retención en la Fuente para el año 2025, así:

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas
Compras generales (declarantes)	27	$ 524.000	2,50 %
Compras generales (no declarantes)	27	$ 524.000	3,50 %

RENTA: De acuerdo al oferente al que se le adjudique el contrato. Se aplicará la tabla de Retención en la Fuente para el año 2026, así:

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas
Compras generales (declarantes)	10	$1.345.000	2,50 %
Compras generales (no declarantes)		$1.345.000	3,50 %

Dichas facturas deben cargarse en el aplicativo SIIF NACION modulo facturación electrónica por parte del proveedor seleccionado para que, en el momento de la obligación aparezcan en el sistema SIIF NACIÓN.

6. CONCEPTO JURÍDICO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA, reglamentada por el numeral 5 del artículo 2° de la ley No 1150 de 2007, adicionado por la ley 1474 de 2011, art 94, el cual consagra:

"(...). ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley No 1150 de 2007, adicionado por la ley 1150 de 20007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede de 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad Independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

De igual manera se debe tener en cuenta los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.1 de la subsección 5, sección 1 modalidades de selección, capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 23015.

Aprobado mediante El Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2026 del INPEC, de acuerdo a la información suministrada por el jefe de administrativa del CPAMSM BOG. Así mismo el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP. De conformidad con la aprobación del Director General del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, asignado al CPAMSM BOG.

7. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo Dos 02 contratos para entidades públicas y/o privadas en los últimos dos 02 años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA – ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN.** Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia

con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

8. ESTUDIO DE MERCADO

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la CPAMSM Bogotá Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá procederá a la elaboración, del análisis del sector panificador por lo anterior, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector y estructuración del mismo. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

ECONÓMICO

Deporte y recreación:

La industria del deporte en Colombia es un motor económico que abarca desde la producción y comercialización de artículos deportivos, indumentaria, implementos, equipamiento hasta la organización de eventos y actividades recreativas. Este sector genera empleo directo e indirecto en atletas, entrenadores, personal técnico, logística, marketing y ventas, además de fomentar inversiones en infraestructura deportiva y turismo asociado. La recreación complementa este impacto al promover actividades físicas y lúdicas que mejoran el bienestar social y abren oportunidades para negocios locales.

Cultura y concursos artísticos teatro, música, pintura:

El sector cultural, que incluye concursos y actividades artísticas, aporta a la economía a través de la producción y comercialización de bienes culturales, la prestación de servicios artísticos, y la generación de empleo para artistas, técnicos, gestores culturales y promotores. Además, estos eventos fomentan la educación, el turismo cultural y la integración social, generando ingresos para empresas vinculadas a la producción escénica, la música, las artes plásticas y la organización de eventos culturales.

Interrelación y aportes económicos:

Ambos sectores, deporte y cultura, contribuyen a la economía mediante la diversificación de actividades productivas, la promoción del turismo, el estímulo del consumo en comercios y servicios relacionados, y la generación de valor agregado. En Colombia, aunque el fútbol es el deporte con mayor impacto económico, otras disciplinas y actividades culturales están en crecimiento, mostrando un potencial significativo para aportar al PIB, crear empleo y promover el desarrollo social y económico sostenible. En resumen, los artículos y actividades vinculados a deporte, recreación, cultura y concursos artísticos forman parte de sectores económicos dinámicos que generan empleo, inversión, ingresos y bienestar social, siendo fundamentales para el desarrollo económico y cultural del país.

8.2 PERSPECTIVA LEGAL

La CPAMSM Bogotá, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para contratar **"CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 2026 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA CPAMSMBOG"** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. En consideración a lo anterior, la CPAMSM Bogotá Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá, está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

8.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

LA CPAMSM Bogotá Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá, durante los años pasados ha contratado con muchas empresas privadas que se pueden corroborar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– para que los oferentes consulten los Procesos de Contratación que ha llevado a cabo la CPAMSM Bogotá Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá para observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación Contrato estatal.

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres 3 años, la Reclusión de Mujeres de Bogotá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	07	MINIMA CUANTIA	ANDRES CAMILO CESPEDES	19.624.000	SECOP II
2023	28	MINIMA CUANTIA	ANDRES CAMILO CESPEDES	*19.999.700*	SECOP II
2024	24	MINIMA CUANTIA	ANDRES CAMILO CESPEDES	16.350.000	SECOP II

8.4 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- ✓ **HAS LTDA**
- ✓ **CV INGENIEROS CONSULTORES SAS**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se

detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRESUPUESTO: Para un total general de **$ 21.971.210**

Con el fin de soportar los estudios previos y el estudio económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia teniendo en cuenta las cotizaciones anteriores mencionadas.

De este modo el oferente debe anexar a la propuesta económica, marca del producto, el valor unitario y el valor total de cada elemento conforme a lo solicitado, los cuales no deben superar el valor del precio de referencia fijado por la entidad.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO		HAS LTDA	CV INGENIEROS CONSULTORES SAS	PRECIO REFERENCIA
1	CUADERNO COSIDO POR 100 HOJAS - CUADRICULADO	UNIDAD	$ 3.800	$ 22.000	$ 12.900
2	CARTULINA BRISTOL 70X100 POR UNIDAD	PLIEGO	$ 1.300	$ 10.000	$ 5.650
3	FOMI O FOAMY PLIEGO LISO COLORES SURTIDOS	PLIEGO	$ 5.000	$ 10.000	$ 7.500
4	PAPEL KRAFT 60CM * 215 MTS	ROLLO	$ 96.000	$ 95.000	$ 95.500
5	RESMA PAPEL FOTOCOPIA MEDIA CARTA	UNIDAD	$ 11.000	$ 29.000	$ 20.000
6	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75	UNIDAD	$ 17.290	$ 30.000	$ 23.645
7	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE	UNIDAD	$ 800	$ 1.731	$ 1.266
8	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO	PAQUETE	$ 4.000	$ 8.500	$ 6.250
9	PERFORADORA DE 2 HUECOS CAPACIDAD	UNIDAD	$ 18.900	$ 33.000	$ 25.950
10	GRAPADORA- COSEDORA DE OFICINA O ESCRITORIO	UNIDAD	$ 15.600	$ 16.500	$ 16.050
11	MARCADOR BORRABLE NEGRO	UNIDAD	$ 2.000	$ 6.376	$ 4.188
12	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	UNIDAD	$ 1.800	$ 3.497	$ 2.649
13	MARCADOR PERMANENTE ROJO	UNIDAD	$ 1.800	$ 3.497	$ 2.649
14	MARCADOR PERMANENTE AZUL	UNIDAD	$ 1.800	$ 3.497	$ 2.649
15	MARCADOR PERMANENTE VERDE	UNIDAD	$ 1.800	$ 3.497	$ 2.649
16	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO	UNIDAD	$ 2.100	$ 3.497	$ 2.799
17	RESALTADORES	CAJA X 10	$ 14.000	$ 22.610	$ 18.305
18	BOLIGRAFO MINK M-137 0.7MM NEGRO DRY GEL	UNIDAD	$ 850	$ 1.713	$ 1.282
19	LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE	CAJA X 12	$ 9.200	$ 16.200	$ 12.700
20	BORRADOR NATA PZ-20	CAJA X 20	$ 16.000	$ 11.900	$ 13.950
21	SACAPUNTA METALICO	CAJA X 24	$ 9.500	$ 17.784	$ 13.642
22	T504120-AL BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON NEGRO	UNIDAD	$ 55.000	$ 34.938	$ 44.969
23	PILAS RECARGABLES AA X2 2700 MAH	UNIDAD	$ 8.000	$ 10.591	$ 9.296
24	PILAS RECARGABLES AAA NIMH 600 MAH STR	UNIDAD	$ 10.000	$ 9.758	$ 9.879
25	PILA ALCALINA 9V CUADRADA STR	UNIDAD	$ 45.000	$ 22.000	$ 33.500
26	PINTURA EN ACEITE AMARILLO	GALÓN	$ 305.000	$ 28.865	$ 166.933
27	PINTURA DE ACEITE BLANCA	GALÓN	$ 305.000	$ 28.865	$ 166.933
28	JUEGO PINCEL DE CERDA REDONDO X 6 CORTO	UNIDAD	$ 28.000	$ 12.138	$ 20.069
29	JUEGO PINCEL DE CERDA PLANOS IMPARES X 6	UNIDAD	$ 22.000	$ 6.426	$ 14.213

	UNID				
30	BALON DE MICROFUTBOL	UNIDAD	$ 165.000	$ 135.000	$ 150.000
31	BALÓN DE VOLEIBOL NO.5	UNIDAD	$ 165.000	$ 135.000	$ 150.000
32	CINTA DE EMPAQUE 48 MM X 100 MTRS TRANSPARENTE	UNIDAD	$ 65.000	$ 11.500	$ 38.250
33	CINTA DE ENMASCARAR DE 48MM X 40MT	UNIDAD	$ 12.000	$ 14.486	$ 13.243
34	CANDADO ALEMAN 800 40MM	UNIDAD	$ 130.000	$ 30.054	$ 80.027
35	TIJERA PUNTA ROMA ESCOLAR ECONÓMICA	UNIDAD	$ 1.250	$ 1.183	$ 1.217
36	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON CYAN T544	UNIDAD	$ 47.000	$ 76.400	$ 61.700
37	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON AMARILLO T544	UNIDAD	$ 47.000	$ 76.400	$ 61.700
38	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON MAGENTA T544	UNIDAD	$ 47.000	$ 76.400	$ 61.700
39	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON NEGRO T5441	UNIDAD	$ 47.200	$ 76.400	$ 61.800
40	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON CYAN 664	UNIDAD	$ 47.500	$ 76.400	$ 61.950
41	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON MAGENTA 664	UNIDAD	$ 47.500	$ 76.400	$ 61.950
42	BOTELLA DE TINTA EPSON 664 NEGRO	UNIDAD	$ 47.500	$ 76.400	$ 61.950
43	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON AMARILLO 664	UNIDAD	$ 47.500	$ 76.400	$ 61.950
44	TONER KYOCERA ECOSYS M3550IDN	UNIDAD	$ 640.000	$ 534.433	$ 587.217
45	MICRO SD PREMIER ADATA 32GB CLASE 10	UNIDAD	$ 22.000	$ 72.200	$ 47.100
46	REGLA PLASTICA 30 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 2.100	$ 2.600	$ 2.350
47	ZAPATILLAS MICROFUTBOL	UNIDAD	$ 110.000	$ 240.742	$ 175.371
48	SILBATO TIPO FOX	UNIDAD	$ 35.000	$ 17.846	$ 26.423
49	BONGO DE 7 Y 8 PULGADAS (TAMBOR BONGO)	UNIDAD	$ 753.447	$ 652.001	$ 702.724
50	LEGAJADOR AZ OPCIONES OFICIO AZUL	UNIDAD	$ 9.000	$ 16.528	$ 12.764
51	THINNER - DILUYENTE PINTURA	GALÓN	$ 39.000	$ 54.000	$ 46.500
52	SILICONA GRUESA EN BARRA	UNIDAD	$ 1.100	$ 1.071	$ 1.086
53	COLBÓN - PEGANTE	GALÓN	$ 23.000	$ 91.400	$ 57.200
54	PISTOLA GRANDE PARA SILICONA	UNIDAD	$ 36.000	$ 19.990	$ 27.995
55	TABLA PLANILLERA OFICIO PLASTICA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 9.200	$ 5.950	$ 7.575
56	EXTENSIÓN ELÉCTRICA POR 15 METROS	UNIDAD	$ 80.000	$ 41.400	$ 60.700
57	MULTITOMA REGLETA ELÉCTRICA 6 ENTRADAS 5 MTS	UNIDAD	$ 35.000	$ 50.400	$ 42.700
58	CRONOMETRO DEPORTIVO ESTÁNDAR	UNIDAD	$ 60.000	$ 176.206	$ 118.103
59	CARGADOR BATERIAS/PILAS AA	UNIDAD	$ 50.000	$ 61.986	$ 55.993
60	CARGADOR BATERIAS/PILAS AAA	UNIDAD	$ 50.000	$ 57.489	$ 53.745
61	CARGADOR INTELIGENTE DE PILAS 9V	UNIDAD	$ 155.295	$ 79.900	$ 117.598
62	VINILO ACRILICO AMARILLO GALON	UNIDAD	$ 100.000	$ 33.000	$ 66.500
63	VINILO ACRÍLICO AZUL GALON	UNIDAD	$ 100.000	$ 33.000	$ 66.500
64	VINILO ACRÍLICO ROJO GALÓN	UNIDAD	$ 100.000	$ 33.000	$ 66.500
65	VINILO ACRÍLICO BLANCO GALON	UNIDAD	$ 100.000	$ 33.000	$ 66.500
66	VINILO ACRILICO NEGRO GALON	UNIDAD	$ 100.000	$ 33.000	$ 66.500
67	VINILO ACRÍLICO VERDE GALON	UNIDAD	$ 100.000	$ 33.000	$ 66.500

68	SET DE TARJETAS PARA ARBITRO	SET X 3	$ 18.000	$ 26.280	$ 22.140
69	BROCHA PINTURA 3"	UNIDAD	$ 12.500	$ 7.167	$ 9.834

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA – ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN.** Para un total general de **$21.971.210** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por suministro y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor.

NOTA: La adjudicación del contrato se dará por el valor total del presupuesto, los valores unitarios serán para evaluar.

Este proceso se realizará por doble lista, donde la oferta adjudicada será la del proveedor quien oferte menores valores unitarios y la sumatoria de sus valores unitarios sea la de menor valor, una vez seleccionado, la oferta que cumpla con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, se realizará ajuste a las cantidades de los productos hasta el valor total del contrato.

EXCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal PARA UN TOTAL DE $19.830.000 DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante Resolución 000319 del 20 de enero de 2026, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2024".

La disponibilidad presupuestal se respalda con el (CDP) No. 3626, 3726, 3826 de 06 de febrero de 2026, fue asignado por un valor de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ ($21.971.210) M/cte.**

RUBRO	VALOR	CDP
A-02-02-01-002-006 REC 26 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRA TEXTILES E INCLUSO AFELPADOS – BISITEM 426.	CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($401.450) m/c	CDP 3626 de 06 de febrero 2026
A-02-02-01-002-007 REC 26 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) – BISITEM 427.	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000) m/c	
A-02-02-01-002-008 REC 26 DOTACIÓN (PRENDA DE VESTIR Y CALZADO) – BISITEM 428.	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.550.000) m/c	
A-02-02-01-003-001 REC 26 PRODUCTOS DE MADERA CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA – BISITEM 429	TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($315.000) m/c	CDP 3726 de 06 de febrero 2026

A-02-02-01-003-002 REC 26 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTO DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS – BISITEM 430	SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($660.000) m/c	
A-02-02-01-003-003 REC 26 PRODUCTOS DE HORNO, DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE - - BISITEM 431	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($392.000) m/c	
A-02-02-01-003-004 REC 26 QUIMICOS BASICOS – BISITEM 433	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($344.100) m/c	
A-02-02-01-003-005 REC 26 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS O FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) – BISITEM 435	UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.147.000) m/c	
A-02-02-01-003-006 REC 26 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO – BISITEM 436	SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($688.200) m/c	
A-02-02-01-003-008 REC 26 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P – BISITEM 439	NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.176.000) m/c	
A-02-02-01-004-002 REC 26 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BISITEM 440	QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($516.150) m/c	CDP 3826 de 06 de febrero 2026
A-02-02-01-004-006 REC 26 MAQUINARIA DE APARATOS ELÉCTRICOS – BISITEM 442	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($378.510)	
A-02-02-01-004-007 REC 26 EQUIPO Y APARATO DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES – BISITEM 443	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.294.000) m/c.	
A-02-02-01-004-008 REC 26 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES – BISITEM 444	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($458.800) m/c.	

OBJETO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA – ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – FONDO DE REHABILITACIÓN

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 90 días a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de compras, lo que deberá cumplirse dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal.

12. FORMA DE PAGO

LA CPAMSM Bogotá efectuará pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por LA CPAMSM Bogotá dentro de los cuarenta y cinco 45 días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, las facturas deberán estar en el facturador electrónico DIAN para su debida acreditación. Cajas de compensación familiar, si hubiera lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA si aplica, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D, C. con domicilio en la Carrera 58 Nº 80-95 Barrio Entre Ríos, Área Administrativa oficina de Contratación.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Bogotá D, C. con domicilio en la Carrera 58 Nº 80-95 Barrio Entre Ríos.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga con **CPAMSMBOG**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Estar facultado para suscribir el contrato que resulte del proceso de selección.
e) Dar cumplimiento al objeto del contrato.
f) Conocer y aceptar la normativa que rige a **CPAMSMBOG** y los documentos del proceso.

g) Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
h) No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobrevinieron alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **CPAMSMBOG.**
i) No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
j) Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
k) No desarrollamos operaciones ilegales.
l) Informar de inmediato y por escrito, al Establecimiento, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
m) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas al proceso. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor del contrato o quien haga las veces a través de su jefatura.
n) Entregar los bienes objeto del presente proceso en el lugar y plazo indicado por la Entidad mediante el supervisor del contrato.
o) Entregar los bienes objeto del presente proceso con la calidad y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y la Invitación pública, respectiva.
p) La entrega de los bienes objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para **CPAMSMBOG**. por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
q) Apoyamos la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
r) Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan.

15.2 OBLIGACIONES DE CPAMSMBOG

Se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando: **Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.**

a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
b) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
c) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
d) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Asignación: Será responsabilidad del área de Gestión Contractual de **CPAMSMBOG** hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato ya la cancelación de las sumas que resulten de ella. Los riesgos mencionados anteriormente se podrán mitigar a través de la constitución de pólizas por parte del contratista y aceptación de las mismas por parte de la entidad. Las siguientes matrices se realizan de acuerdo a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación, estableciendo su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto de riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. GARANTÍA ÚNICAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. **CPAMSMBOG** exigirá al contratista amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación asegurando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas dentro del proceso.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal.	20%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y seis 6 meses más.
Calidad del producto	10%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y seis 6 meses más.

Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía: Por lo anterior el contratista deberá constituir la garantía única dentro de los DOS 2 días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en la página del SECOP II, a favor de CPAMSMBOG, garantizando los siguientes porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de deportes de **CPAMSMBOG**. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Reclusión de Mujeres de Bogotá de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dada en Bogotá a los veinte 27 días del mes de marzo del año Dos mil veintiséis 2026.

Atentamente,

DG. OSCAR JAVIER BOLIVAR
RESPONSABLE DEPORTES
CPAMSMBOGOTA